



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez



DEPENDENCIA:
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ.

SECCIÓN:
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL.

CLAVE D.P.C. XXXX/XXXX/XXXX/XX/XX



NOMBRE
GIRO
DIRECCIÓN
COLONIA
SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ
P R E S E N T E

EL SUSCRITO C. **NOMBRE DE TITULAR**, JEFE DE PROTECCIÓN CIVIL PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, CON FUNDAMENTO EN LOS TÉRMINOS MARCADOS EN LOS ARTÍCULOS 38 Y 39 FRACCIÓN III DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; ASÍ COMO EN LOS LINEAMIENTOS MARCADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 51 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y CON ARREGLO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 104, 105, 106 Y 107 DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S. L. P., Y DE ACUERDO CON LA INSPECCIÓN EFECTUADA A LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO ANTES SEÑALADO, NO EXISTIENDO INCONVENIENTE ALGUNO PARA SU FUNCIONAMIENTO, SE OTORGA:

“DICTAMEN DE SEGURIDAD”

DEBERÁ DE CUBRIR CABALMENTE LAS RECOMENDACIONES QUE SE LE REALIZARON EN LA INSPECCIÓN.

DOCUMENTO VIGENTE A PARTIR DEL DÍA XX DEL MES DE XXXX DEL AÑO 2011, HASTA EL DÍA XX DEL MES DE XXXX DEL AÑO 2012 EXTENDIÉNDOSE EL PRESENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.

LO ANTERIOR NO EXIME DE UNA INSPECCIÓN ORDINARIA O EXTRAORDINARIA Y SANCIÓN EN SU CASO AL ESTABLECIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE DICTAMEN.

ES IMPORTANTE SEÑALAR, QUE EL PRESENTE DICTAMEN DE SEGURIDAD QUEDARA SIN EFECTO ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DISPUESTAS EN LA INSPECCIÓN O LAS MODIFICACIONES QUE SUFRA SIN PREVIO AVISO A ESTE DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL.

ATENTAMENTE

C. NOMBRE DE TITULAR
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL

“2011, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE PONCIANO ARRIAGA LEIJA”

C. P. P. ARCHIVO.

H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez | 2009 - 2012
Jardín Hidalgo No. 1 Cabecera Municipal, Tel: 128-89-60 al 64